



F-PGED05-07 01

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2023

Señor
RICHARD ALEXANDER MONCAYO
DROGUERIA LIDER C Y D
Cra 24 A No 5 Sur - 66 B/ Santa Isabel
Pasto (Nariño)

Asunto: Amonestación proceso administrativo sancionatorio PSA M 107 2023

Cordial saludo.

Por medio del presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 154 del 19 del septiembre de 2023, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual quedó en firme el día 13 de octubre de 2023, se procede a efectuarle escrito de **AMONESTACION**, con las siguientes indicaciones:

Teniendo en cuenta la incursión en la infracción dispuesto en el Título II, capítulo II numeral 4 de la Resolución 1403 de 2007 por la cual se establece el Modelo del Servicio Farmacéutico, se requiere en adelante dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta las circunstancias que obligaron a aplicar la presente sanción, se le informa que el cumplimiento de las disposiciones sanitarias violadas debe mantenerse, en procura de salvaguardar la salud pública de la comunidad.

Finalmente, se le advierte que si en una próxima visita oficial de inspección, vigilancia y control a su establecimiento, efectuada por el IDSN, se encontrarán evidencias de que se ha infringido la normatividad sanitaria vigente por los hechos materia de sanción, se procederá a iniciar un nuevo proceso administrativo sancionatorio, en el cual se tendría como antecedente la decisión tomada por haber quedado en firme, considerándose agravada su situación por la existencia de un antecedente administrativo en la institución.

Atentamente,


CRISTINA JARAMILLO ARENAS
Profesional Universitaria Salud Pública



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

